

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE:** “El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cinco de septiembre de 2022, dos mil veintidós.

*Vista las razones de cuenta que anteceden al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 32 fracción IX, 50 fracción I y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 1, 2 y 9 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, téngase por recibido 4 cuatro escritos.*

*1) El primero recibido a las 9:25 nueve horas con veinticinco minutos, del día 26 veintiséis de agosto de 2022, dos mil veintidós, suscrito por las y los ciudadanos, Marisol González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luevano, Marisol Saucedo Espiricueta, Sonia Sanjuana Lira Quirino, Griselda González, Lucía Hernández Hernández, Irma Hernández Hernández, Clea Solís Félix, Micaela García Chávez, Felicitas Agustín Martínez, en su carácter de coordinadora de mujeres, representante de mujeres, suplente de coordinadora de mujeres, consejo de mujeres, escrutadora de medios de comunicación y presidente de la mesa directiva; así como por Florencio González Hernández, Cornelio Victoriano Hernández, Javier González Mata, Andrés Giovanni Luna Saucedo, Nicolas Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández, Julio Hernández Miguel y Carlos Alverto Hernández Villegas, en su carácter de secretario de la mesa directiva, representante, medios de comunicación Náhuatl, coordinador, consejo y juez auxiliar del pueblo Náhuatl; en el que solicita se agregue a los autos del presente escrito el Acta de Asamblea de fecha 30 de julio de 2022, dos mil veintidós; y señalan como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle Miguel Barragán número 830, interior 5, colonia Alamitos, de esta Ciudad.*

*2) El segundo de los escritos, corresponde al oficio número SIN/933/2022, recibido a las 14:20 catorce horas con veinte minutos, del día 31 treinta y uno de agosto de 2022, dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el informa que giro oficio a la Secretaria General del Ayuntamiento, para que informara las acciones realizadas con motivos del procedimiento para elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.*

*3) El tercero de los escritos, corresponde al oficio número DAJ-2094/2022, recibido a las 8: 30 ocho horas treinta minutos del día 02 dos de septiembre de 2022, dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano José Juan Rivera Morales, director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual hace manifestaciones en vía de informe con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento que se le formulo al Ayuntamiento, en fecha 12 doce de agosto de 2022, dos mil veintidós.*

*4) El cuarto de los escritos, corresponde al oficio número DAJ-2099/2022, recibido a las 14:51 catorce horas cincuenta y un minutos del día 02 dos de septiembre de 2022, dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que solicita se le tenga por remitiendo copia de la minuta correspondiendo a la sesión de trabajo celebrada el 05 cinco de agosto de 2022, dos mil veintidós.*

*Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda.*

*A. Por lo que corresponde a la primera de las peticiones, como lo solicitan, agréguese a los autos el acta de asamblea de fecha 30 de julio de 2022, dos mil veintidós, celebrada con motivo de ratificación de representantes del pueblo originario Náhuatl, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.*

*B. Tocante a la segunda de las peticiones, téngasele al Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, por haciendo manifestaciones en relación al informe que le solicito a la secretaria general del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a efecto de conocer los actos realizados dentro del procedimiento para elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.*

*C. En lo que respecta a la tercera y cuarta de las promociones, téngasele al Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, por informando los actos que ha realizado el Ayuntamiento de San Luis Potosí, con motivo del procedimiento para elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.*

*Así mismo téngasele por agregando a los autos copia fotostática de la minuta realizada con motivo de la sesión de trabajo de fecha 05 cinco de agosto de 2022, dos mil veintidós*

*Digaselé a la autoridad demandada que sus manifestaciones y documentación remitida vía informe será valorada en el momento procesal oportuno.*

*Lo anterior de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Constitución del Estado, 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Notifiquese el presente acuerdo mediante estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.*

*Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolas Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.